



Dirección de Política Consular

INFORMATIVO PARA JÓVENES CHILENOS PROGRAMA DE VACACIONES Y TRABAJO ALIANZA DEL PACÍFICO

ANTECEDENTES:

Chile, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha suscrito un Acuerdo Interinstitucional de la Alianza del Pacífico para un **Programa de Vacaciones y Trabajo** firmado en Punta Mita, México, el 19 de junio del año en curso con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la **República Colombia**; la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los **Estados Unidos Mexicanos** y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la **República del Perú**, en adelante denominados "Las Partes" que beneficiará directamente a jóvenes chilenos.

OBJETIVO:

El Programa tiene como finalidad que los jóvenes chilenos que ingresen temporalmente a **Colombia, México o Perú** por vacaciones con propósito recreativo y cultural, puedan realizar actividades remuneradas con el fin de solventar parcialmente los gastos de estadía y alimentación durante su permanencia en el Estado receptor. En cualquier caso, dicha actividad remunerada sólo podrá ser complementaria y no podrá constituirse en el propósito principal de la estadía. Asimismo, a los beneficiarios del Programa se les permitirá cursar estudios o realizar actividades de capacitación.

TIPO Y NÚMERO DE VISAS:

Con el fin de ofrecer mayores oportunidades para los jóvenes chilenos y de los otros Estados de las Partes, cada país miembro expedirá hasta 300 Visas de conformidad a los Requisitos Específicos determinados en los Anexos Técnicos de cada país, las que podrán ser homologables a una Visación de Residente Temporario emitida por el Gobierno de la República de Chile hasta por 12 meses.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS JÓVENES CHILENOS:

Requisitos Generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Ser nacional de uno de los Estados de las Partes.2. Presentar una solicitud de conformidad con los formatos y plazos establecidos en la Oficina Consular respectiva.3. Manifiestar por escrito su compromiso de respetar los principios y objetivos del Programa.4. Tener entre 18 y 30 años al momento de la solicitud.5. No haber participado con anterioridad en el Programa para el mismo Estado anfitrión.6. Demostrar solvencia económica.7. Tener pasaporte válido y vigente.8. Poseer un pasaje que acredite su salida del Estado anfitrión o fondos suficientes para adquirirlo.9. Cumplir con los requisitos de salud y de seguro médico vigente que exija el Estado anfitrión10. Pagar la cuota o derecho de solicitud y/o expedición de visa de conformidad con las disposiciones de cada uno de los Estados de las Partes, y11. Cumplir con requisitos específicos establecidos en Anexo Técnico de la Parte respectiva, el cual se podrá obtener en: http://www.minrel.gob.cl/programa-de-vacaciones-y-trabajo-de-alianza-del-pacifico/minrel/2014-10-22/171033.html
------------------------------	---

COMPROMISO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VISA DE VACACIONES Y TRABAJO:

Los jóvenes chilenos y los otros beneficiarios del Programa, se obligan a respetar el marco jurídico del Estado anfitrión y abstenerse de desempeñar algún empleo, capacitación o programa de estudio contrario a los términos de este Acuerdo.

IMPLEMENTACIÓN:

Chile podrá expedir a cada Parte hasta 300 visas por año calendario en el marco del Programa a partir del 1 de noviembre de 2014.

DIPOC/DEPES/mgpa/ Octubre-2014